



Factura: 001-002-000032896



20191701022P06804

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701022P06804						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LANDAZURI MALDONADO JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710623107	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LANDAZURI MALDONADO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710623057	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN EN LINEA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LAND-DESING CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CIA.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701022P06804

Factura No.: 001-002-000032896

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LAND-DESING CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: LANDAZURI MALDONADO JUAN FERNANDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, Comparecen al otorgamiento de la presente constitución de compañía por sus propios derechos, JUAN FERNANDO LANDÁZURI MALDONADO, de nacionalidad Ecuatoriana, de treinta y ocho años de edad, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en Vasco de Contreras N treinta y cinco guión noventa de esta ciudad de Quito, con número de teléfono celular cero nueve ocho siete cero dos cero uno nueve cero, con correo electrónico jflandazurim@hotmail.com ; por otra parte, por sus propios derechos, VICENTE LANDÁZURI MALDONADO, de nacionalidad Ecuatoriana, de cuarenta y un años de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en Vasco de Contreras N treinta y cinco guión noventa de esta ciudad de Quito, con número de teléfono celular cero nueve ocho siete cero dos cero uno nueve cero, con correo electrónico jflandazurim@hotmail.com por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son legalmente capaces a quienes de conocer doy fe por haber

presentado sus cédulas de ciudadanía que con su autorización he procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y que además presentan sus certificados de votación los cuales solicitan que en copia debidamente autenticada se agreguen como habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LANDAZURI MALDONADO JUAN FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
LANDAZURI MALDONADO VICENTE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es LAND-DESING CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ.

FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS. OBRAS DE CONSTRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE. SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

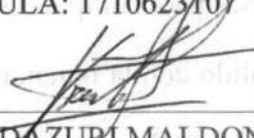
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LANDAZURI MALDONADO JUAN FERNANDO	396	396	396.00	396.00	0.00	0.00
LANDAZURI MALDONADO VICENTE	4	4	4.00	4.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LANDAZURI MALDONADO VICENTE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LANDAZURI MALDONADO JUAN FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE

Firma Socios:


LANDAZURI MALDONADO JUAN FERNANDO
CEDULA: 1710623107


LANDAZURI MALDONADO VICENTE
CEDULA: 1710623057

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR ALEX DAVID MEJIA VITERI
Identificacion: 0201340650

ALEX DAVID
MEJIA VITERI

Firmado digitalmente por ALEX
DAVID MEJIA VITERI
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, i=QUITO,
serialNumber=0000080142,
cn=ALEX DAVID MEJIA VITERI
Fecha: 2019.12.16 17:32:10 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710623107

Nombres del ciudadano: LANDAZURI MALDONADO JUAN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LANDAZURI MANUEL FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MARIA DE LOS ANGELES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIELA MONSERRATE VERA SOSA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-286-11992



190-286-11992

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710623107

Nombre: LANDAZURI MALDONADO JUAN FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIELA MONSERRATE VERA SOSA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-286-12076



191-286-12076



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 171062310-7
APELLIDOS Y NOMBRES
**LANDAZURI MALDONADO
JUAN FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO **1980-12-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR

ARQUITECTO

E1133A1122

LANDAZURI MANUEL FERNANDO

MALDONADO MARIA DE LOS ANGELES

QUITO

2012-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-09-24

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0013 M

0013 - 180

1710623107

LANDAZURI MALDONADO JUAN FERNANDO



PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **RUMIPAMBA**

ZONA: **4**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV



Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito,
CERTIFICO que el documento que antecede,
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.

16 DIC 2019

Quito, a

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710623057

Nombres del ciudadano: LANDAZURI MALDONADO VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYALA VENTURA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: LANDAZURI MANUEL FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MARIA DE LOS ANGELES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIELA MONSERRATE VERA SOSA • PICHINCHA • QUITO • NT 22 • PICHINCHA • QUITO



N° de certificado: 197-286-11762



197-286-11762

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710623057

Nombre: LANDAZURI MALDONADO VICENTE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIELA MONSERRATE VERA SOSA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-286-11844



193-286-11844



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171062305-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LANDAZURI MALDONADO VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO:
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-12-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**VERONICA
AYALA VENTURA**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No.
0002 - 198 CERTIFICADO No.
1710623057 CÉDULA No.

LANDAZURI MALDONADO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CONOCOTO**
ZONA: **2**

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

2019
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

INSTRUCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E1133A1122

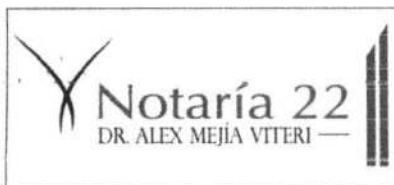
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDAZURI MANUEL FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO MARIA DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-02-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-25



Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito,
CERTIFICO que el documento que antecede,
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a16.DIC.2019.....

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito, Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI

RAZON SOCIAL: **JUAN FERNANDO LANDAZURI MALDONADO**

DIRECCIÓN: **QUITO**

EMAIL: landazuri.arquitectos@gmail.com

TELF: 6037464

FACTURA

No. 001-002-000032896

FECHA EMISION: 16/12/2019

Autorización SRI No

1612201901020134065000120010020000328960003289614

Fecha Autorización SRI: 16/12/2019 11:01:51

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



1612201901020134065000120010020000328960003289614

RUC/C.I.: 1710623107001

CIUDAD:

ANDRES PATRICIO CHIRIBOG

Otorga:
20191701022P06804

A Favor De:

Cuántia: 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJ001	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	1.00	275.80	0.00	275.80
ICJ001	(2) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CE	1.00	3.58	0.00	3.58
VACJN00314	(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓ	1.00	0.60	0.00	0.60

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
15/01/2020	30	20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	313.51

SUBTOTAL	279.98
SUBTOTAL 12 %	279.38
SUBTOTAL 0 %	0.60
DESCUENTO	0.00
IVA 12 %	33.53
VALOR TOTAL	313.51